19na ASAMBLEA 7ma SESION
LEGISLATIVA ___ ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 34
Aprobada en 27 de marzo de 2024

(R. C. de la C. 575)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a trabajar en conjunto con la Puerto Rico Innovation and Technology Service para incorporar y mantener un espacio dentro de la aplicación de CESCO Digital para que los ciudadanos puedan someter querellas digitales, con la opción de adjuntar evidencia fotográfica y ubicación "GPS", con respecto a problemas tales como señalización deficiente, desperfectos en las carreteras, semáforos dañados y cualquier otra situación que presente un riesgo a la seguridad vial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tecnología en el mundo está evolucionando con gran rapidez. Los avances en este sector han incitado cambios en cómo operan los ciudadanos cotidianamente, los negocios privados y hasta los gobiernos. Para cumplir con la tarea encomendada al Gobierno de proveer los servicios más eficaces a los ciudadanos de Puerto Rico, es momento de atemperar las leyes a los avances tecnológicos más recientes para brindar mejores servicios a los puertorriqueños. Como parte del plan de encaminar al Gobierno hacia un futuro tecnológico, se debe comenzar por actualizar las agencias gubernamentales y los servicios que estas proveen. De esta manera se puede crear un nuevo andamiaje, con un sistema de gobierno innovador, facultado para cumplir con las expectativas de la ciudadanía y con los estándares modernos de gobernanza efectiva.

Actualmente, el proceso para reportar cualquier tipo de problemática que impacte la seguridad vial es casi nulo, ya que a los ciudadanos se les hace complejo encontrar y contactar a los funcionarios correspondientes para atender los distintos asuntos, que diariamente le surge a la ciudadanía. No obstante, para convertir el proceso en uno más eficiente y accesible, una opción viable es alocar un área dentro de la aplicación existente de CESCO Digital. De esta manera, los usuarios podrían tener la habilidad de someter querellas digitales al Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante, "DTOP"), con la opción de adjuntar evidencia fotográfica, en la medida que sea posible y seguro recopilar dichas imágenes. Considerando el hecho de que esta aplicación ya ha sido descargada por miles de personas, incorporarle esta función brindará una oportunidad inmediata a una gran cantidad de ciudadanos para que puedan comenzar a someter querellas sobre las problemáticas que existen en las vías públicas que utilizan diariamente. Asimismo, esto facilitará no solamente el procedimiento para reportar los distintos tipos de problemas que serán esbozados más adelante, sino que también el trámite que debe transcurrir el DTOP para identificarlos y poder atenderlos.

Es el objetivo principal de la "*Puerto Rico Innovation and Technology Service*" (en adelante, "PRITS"), establecer y promover la política pública sobre la elaboración, manejo, desarrollo, coordinación e integración interagencial efectiva de la innovación y de la infraestructura tecnológica e informática del Gobierno, así como desarrollar de forma ordenada e integrada los proyectos tecnológicos puntuales necesarios para promover la integración efectiva de la tecnología a la gestión gubernamental; definir las funciones y las facultades del Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno y el Principal Oficial de Tecnología del Gobierno. Tomando en consideración que la aplicación CESCO Digital fue creada por PRITS, y en concordancia con los propósitos fundamentales de la agencia, es necesario integrarla para poder establecer un área para querellas digitales. Cabe destacar que, PRITS sostiene que los desarrollos tecnológicos y la programación informática promueven la eficiencia gubernamental, así que no cabe duda de que es la agencia mejor equipada para manejar la tarea de crear un sistema digitalizado de querellas, para facilitar y agilizar las gestiones al momento de radicar una querella.

Por otro lado, es el rol primordial del DTOP planificar y fomentar el desarrollo de un sistema de transportación integrado, eficiente y seguro, que propicie el desarrollo de la economía, el bienestar general y la seguridad en su disfrute. Además, el DTOP está facultado por ley para evaluar y estudiar constantemente los problemas de transportación y la efectividad de los programas y proyectos que se desarrollen para resolverlos; y tiene a su cargo la administración de los programas gubernamentales de transportación. Por tal motivo, dicha agencia está preparada para colaborar en conjunto con PRITS en la misión de instaurar el sistema de querellas anteriormente mencionando.

Con respecto al estado actual de las carreteras de Puerto Rico, en el 2018, el presidente de la Comisión Cameral de Transportación e Infraestructura, José "Memo" González, aludió a que en las carreteras públicas posiblemente existían entre 10,000 y 20,000 hoyos.[1] Esta inmensa cantidad de hoyos en las vías de rodaje públicas presentan un riesgo de seguridad y afectan la calidad de vida de los ciudadanos. Los conductores se enfrentan con la obligación de constantemente esquivar baches, para no provocarle daño a sus propios vehículos.[2] Los ciudadanos incurren en gastos cotidianos debido a estos estorbos, los cuales les causan roturas a sus autos. Los daños comúnmente reportados por los conductores son: gomas explotadas, aros doblados, pérdidas de tapa bocinas y hasta choques con otros vehículos.[3] En casos extremos, estos baches pueden

---

[1] Rosario, F. (7 de enero de 2020). *20,000 Hoyos en las carreteras.* Primera Hora. https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/20000-hoyos-en-las-carreteras/

[2] Colucci, B. (21 de septiembre de 2021). *Hoyos y Bacheo en Las Carreteras: Mitos y Realidades.* El Vocero de Puerto Rico. https://www.elvocero.com/opinion/columnas/hoyos-y-bacheo-en-las-carreteras-mitos-y-realidades/article_09aa97b6-1a73-11ec-b133-3340e5f4f33b.html

[3] Noticel. (20 de noviembre de 2018). Culpan a un Hoyo de provocar muerte de motociclista. Noticel. https://www.noticel.com/policiacas/la-calle/20181120/culpan-a-un-hoyo-de-provocar-muerte-de-motociclista/

resultar en la muerte de una persona, como trágicamente ocurrió en noviembre del 2018, cuando un auto en el acto de evadir un hoyo impactó fatalmente a un motociclista en Toa Baja. Resulta evidente que el sistema vial de Puerto Rico no se encuentra en un estado óptimo y que, para poder restaurarlo, existe la necesidad de establecer vínculos de comunicación estables entre el DTOP y la ciudadanía. Por lo que, esto es una problemática que la Asamblea Legislativa debe atender para el beneficio de los conductores del pueblo de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a trabajar en conjunto con la Puerto Rico Innovation and Technology Service para incorporar y mantener un espacio dentro de la aplicación de CESCO Digital para que los ciudadanos puedan someter querellas digitales, con la opción de adjuntar evidencia fotográfica y ubicación "GPS", con respecto al estado de las carreteras, semáforos averiados y otras cuestiones que causen problemas en la seguridad vial.

Artículo 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en colaboración con Puerto Rico Innovation and Technology Service brindará un mantenimiento continuo y adecuado a la aplicación existente conocida como CESCO Digital, o a la aplicación sucesora de esta. Además, establecerá y preservará de manera permanente un espacio dentro de dicha aplicación para un sistema de presentación y procesamiento de querellas digitales con respecto a problemas tales como: señalización deficiente, desperfectos en las carreteras, semáforos dañados y cualquier otra situación que presente un riesgo a la seguridad vial.

Artículo 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas estará facultado con la responsabilidad de recibir y procesar todas las querellas digitales relacionadas a problemáticas en las vías de tránsito públicas, sometidas mediante la aplicación CESCO Digital, o la aplicación sucesora. Asimismo, tendrá el deber de identificar y efectuar soluciones para los asuntos aquejados expuestos en la querella digital.

Artículo 4.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas desarrollará procedimiento o reglamento interno para determinar cuáles áreas y recursos de la agencia serán alocados para atender y monitorear este sistema y las querellas digitales sometidas. Así también, evaluará que tipo de información será requerida en la presentación de las querellas con el fin de no sobrecargar al sistema de la aplicación con reportes no pertinentes a la seguridad en las carreteras de Puerto Rico.

Artículo 5.-Se establece que los mandatos establecidos en esta Resolución Conjunta deberán cumplirse en un período de tiempo no mayor a ciento ochenta (180) días naturales, a partir de la aprobación de esta.

Artículo 6.-Se le ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en colaboración con Puerto Rico Innovation and Technology Service solicitar los fondos necesarios para la implementación de esta Resolución Conjunta; ya sea a través de fondos locales, federales o acuerdos colaborativos.

Artículo 7.-Vigencia.

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 3 DE ABRIL DE 2024

OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico